

Guayaquil, 22 de diciembre del 2014

Señorita

Lic. Mariana Roldós Aguilera,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DE BERILCORP S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por la presente nota le hacemos saber que entre el abogado León Roldós Aguilera —más adelante el cedente— y el señor León Xavier Roldós Icaza —más adelante el cesionario— hemos llegado al siguiente acuerdo.

Por este instrumento el cedente cede al cesionario la nuda propiedad de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS acciones nominativas y ordinarias, del capital de BERILCORP S.A., de valor nominal de un dólar cada una.

El usufructo de las acciones se lo reserva el cedente.

Tomando en cuenta la composición de activos y pasivos de BERILCORP S.A., así como de las cuentas patrimoniales, capital y reservas, el precio de la cesión en los términos indicados es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Mientras el precio no termine de pagarse, las acciones estarán en prenda, con derecho del acreedor prendario a su representación.

En su momento, deberá sustituirse el título de las acciones con uno que refleje las condiciones de la cesión.

Acompañamos copia de las cédulas de ciudadanía de cedente y cesionario.

Sírvase dar aviso a la Superintendencia de Compañías de esta cesión.

Muy atentamente,


León Roldós Aguilera

08-01904037

Cedente
ecuatoriano


León Xavier Roldós Icaza

091909750-1
025-0020

Cesionario
ecuatoriano

Guayaquil, diciembre 22 del 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Acompaño el ejemplar por el cual el abogado León Roldós Aguilera cede a favor del señor León Xavier Roldós Icaza la nuda propiedad de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS acciones nominativas y ordinarias, del capital de BERILCORP S.A., de valor nominal de un dólar cada una.

El usufructo de las acciones se lo reserva el cedente.

El precio de la cesión de acciones es cien mil dólares de los Estados Unidos de América, tomando en cuenta la composición de activos y pasivos de BERILCORP S.A., así como de las cuentas patrimoniales, capital y reservas. el precio de la cesión en los términos indicados es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Mientras el precio no termine de pagarse, las acciones estarán en prenda, con derecho del acreedor prendario a su representación.

La cesión en las condiciones citadas ha sido registrada, para todos los efectos legales, en el libro de acciones y accionistas de las compañía BERILCORP S.A., en esta fecha.

En su momento, deberá sustituirse el título de las acciones con uno que refleje las condiciones de la cesión.

Acompañamos copia de la cédula de ciudadanía del cedente y de la cédula y el certificado de votación del cesionario. También copia de mi cédula de ciudadanía y del RUC de la compañía.

Muy atentamente,

Mariana Roldós Aguilera
Lic. Mariana Roldós Aguilera,
GERENTE GENERAL DE BERILCORP S.A.,
CC 0902364702

Cedente: León Roldós Aguilera
Cesionario: León Xavier Roldós Icaza

*Ambos ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil,
Ecuador.*

MRG
Dic. 24, 2014